



Ayuntamiento Cubo de la Solana

Expediente n.º: 16/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cierre y Liquidación del Presupuesto

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el procedimiento incoado para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se emitió Informe relativo a la Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2018.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. Visto que el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la regla de gasto determina que no se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera deberá elaborarse el Plan Económico-Financiero, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera].

QUINTO. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, de conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar dicho superávit a reducir el endeudamiento neto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Juan José Delgado Soto (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 06/03/2019

HASH: 4181c524d74bf9d64997611b92862a46

DECRETO
Número: 2019-0009 Fecha: 06/03/2019

